



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, 30 de Noviembre del 2011

Oficio N° 0454 - 2011-2012-ESV/CR

Señora

Tania Quispe Mansilla

Superintendente Nacional de Administración Tributaria

Av. Garcilazo de la Vega N° 1472

Lima

Estimada señora :

Me complace saludarla y a la vez adjuntarle copia del Oficio N° 0175-2011, presentado por los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores Aduaneros y Tributarios del Perú, quienes indican que las empresas Cotecna Inspection y Cotecna Ginebra, habrían venido operando sin tener Registro Tributario, lo cual implicaría una grave omisión y presumibles responsabilidades de algunos funcionarios de la SUNAT.

Conforme lo dispone el artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, le solicito me informe las acciones dispuestas por su despacho frente a la denuncia presentada por la FENTAT.

Sin otro particular, le reitero mi apoyo a su gestión y le agradezco de manera anticipada su atención y deferencia.

Atentamente,



Esther Saavedra Vela
ESTHER SAAVEDRA VELA
Congresista de la República

Adjunto:
Lo anunciado

S U N A T	
SECRET. GENERAL - WILSON	
EXP. : 000-Y10001-2011-343233-5	
FECHA: 07/12/2011	
HORA : 10:44	000A (1)
RECEP: DIANA RODRIGUEZ ENFERMERIA	

ESV/.

*EMPRESA VERIFICADORA NO ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR EL MTC

Vehículos usados ingresan al país sin autorización oficial

III PATRICIA HOYOS III

phoyos@diario6.com.pe

Miles de vehículos usados estarían obteniendo su ingreso al país con la ayuda de una empresa verificadora que opera en los principales puertos del Perú emitiendo certificados que no cuentan con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Cotecna del Perú S.A. es la empresa que estaría operando fáticamente en Tacna, Ilo, Matarani y Paita sin contar con ninguna autorización por parte del Estado. Sin embargo, ello parece importarle poco a sus representantes, quienes por coincidencia también representan a otra verificadora, denominada: Cotecna Inspection SAC, que cuenta con autorización del MTC, pero sorpresivamente carece del Registro Único de Contribuyentes (RUC), según se puede comprobar en el portal de la Sunat.

Ambas empresas guardan relación. La empresa que estaría emitiendo los 'Certificados de Inspección' (Revisas-1 y 2) para los trámites de nacionalización de los vehículos usados y permitiendo su ingreso al país, no sería Cotecna Inspection SAC, sino Cotecna del Perú S.A.

El Director de Circulación y Seguridad Vial del MTC, Pedro Palacios Cuba, cursó 19 observaciones de la

empresa verificadora Cotecna Inspection SAC, cuando esta solicitó su renovación.

En el Punto 2 del extenso expediente se da cuenta que "esta empresa siendo extranjera no acredita la constitución o inscripción registral de su filial o sucursal en el Perú". Asimismo, en el punto 15, el propio funcionario reconoce la presencia de la verificadora no autorizada: "en el plano de Paita se advierte que la zona ofertada pertenece a Cotecna del Perú S.A. empresa que no es la solicitante".

Pero es el Punto 13, el más cuestionable. El funcionario da

cuenta de la necesidad de apoyo que existe entre ambas verificadoras, ya que para la emisión de facturas y recibos la empresa autorizada necesita del RUC de la otra empresa: "en cuanto a los recibos de pagos de servicio de internet, factura de dominio de software, Web y las facturas de compra de los equipos para las ZIC's ubicadas en Tacna, Ilo, Matarani, Paita y Callao, se advierte que los

mismos están a nombre de Cotecna del Perú S.A. y no a nombre de la empresa recurrente, que es Cotecna Inspection SAC, señala el documento.

Pese a estas observaciones que no fueron tomadas en cuenta, y mucho menos subsanadas por la empresa, el 17 de diciembre del 2010 el Ministerio de Transportes renovó la autorización a la mencionada compañía mediante la Resolución Directoral N° 3599-2010. Es decir, se depositó nuevamente la confianza en Cotecna Inspection SAC, pasando por alto las observaciones realizadas por uno de sus principales funcionarios.

Asimismo, no se tomó en cuenta el carecimiento de RUC, que exhorta a la empresa a cumplir con sus obligaciones administrativas, tributarias y aduaneras.

En diálogo con Diario6, el directivo de la Federación Nacional de Trabajadores Aduaneros y Tributarios del Perú (FENTAT), Daniel Cubillas, quien ha cursado la denuncia a las instancias correspondientes del Estado, manifestó que al existir indicios de graves irregularidades, no es posible que las verificadoras sigan operando con normalidad.

"Autorizarse a operar a entidades que no cuentan con RUC, y tampoco se encuentran autorizadas por el sector competente (para

Congreso investiga

La congresista Esther Saavedra Vela ha enviado un oficio a la jefa de la Sunat, Tania Quispe, a fin de que informe sobre la situación de la empresa Cotecna Inspection S.A.C., que carece de RUC. "Había venido operando sin tener Registro Tributario, lo cual implicaría una grave omisión y presumibles responsabilidades de algunos funcionarios de la Sunat", dijo. De igual manera, exhortó a la Superintendente a emitir una respuesta a la brevedad posible.

el caso, el MTC), solo demostraría que en estos casos estarían involucrados altos funcionarios del sector Transportes y Comunicaciones y de la Sunat, por lo que la Comisión de Transportes o la de Fiscalización del Congreso de la República debe intervenir de inmediato, a fin de salvaguardar el interés fiscal", expresó.

Asimismo mencionó que la denuncia ha sido cursada al ministro de Transportes, Carlos Paredes; a la titular de la Sunat, Tania Quispe; y al Presidente de la Comisión de Transportes del Congreso, Víctor Isla.

